



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR Valledupar, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA, EN CALIDAD DE **ADMINISTRACIÓN** JUDICIAL EJECUTIVA DE DIRECTORA

SINCELEJO

DEMANDADOS: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y BANCO BBVA OFICINA PRINCIPAL (BOGOTÁ) Y

SUCURSAL SINCELEJO

RADICACIÓN 20-001-23-33-000-2020-00034-00

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Avócase el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, remitida a este Tribunal por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Sincelejo, por competencia.

Por Secretaría, solicitar al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar, que remita en calidad de préstamo el proceso ejecutivo que cursa en ese despacho con Radicación No. 20-001-33-33-001-2015-00230, donde es demandante SANDRA MILENA BRITO MOLINA Y OTROS. Término máximo para responder: dos (2) días. Líbrese comunicación por el medio más expedito y eficaz.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para dictar sentencia.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, personalmente, vía fax o por comunicación telegráfica. Cúmplase.

CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

2-12-

Magistrado